

CAPITULO III PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1 INTRODUCCIÓN

La legislación sobre consulta y participación ciudadana, sugiere realizar reuniones de consulta pública, con la finalidad de recoger las inquietudes de la población involucrada en el proyecto de exploración minera.

La reunión está orientada para presentar a la población el proceso del estudio (en este caso, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que corresponde a la Categoría I de las actividades de exploración minera según D.S. N° 020-2008-E.M. para establecer derechos y responsabilidades.

Las actividades realizadas sobre consulta y participación ciudadana fueron aprovechadas para compartir la información disponible sobre los rasgos generales del proyecto de Exploración Minera Lunahuaná (envergadura, tiempo de vida, etc.), la complejidad de la actividad minera y de las relaciones comunitarias que se establecen en ocasión de sus operaciones.

También se aprovechó para explicar los mecanismos de comunicación y difusión del Proyecto. Se informó además el proceso del estudio ambiental y social, de acuerdo a los mecanismos del proceso de participación ciudadana establecidos por la legislación vigente, y de esta manera establecer una institucionalidad que propicie el desarrollo sostenible en el ámbito de influencia de sus actividades.

3.2 PARTICIPACION CIUDADANA

El proceso de Participación Ciudadana se ha elaborado en cumplimiento de la normativa vigente, en particular del Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera D.S. N° 020-2008-EM y sus términos de referencia; el Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero D.S. N° 028-2008-EM y la Norma que regula el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero R.M. N° 304-2008-MEM/DM, así también se ha tomado como instrumento la Guía de Relaciones Comunitarias del MEM, en cumplimiento con las Políticas Sociales y Ambientales de Candente Gold Perú S.A.C.

El objetivo de la participación ciudadana es desarrollar actividades de información y diálogo con la población involucrada en el Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, para recoger sus preocupaciones, expectativas y consultas, a tomarse en cuenta para generar un ambiente de diálogo permanente durante la ejecución de las actividades. Candente Gold Perú S.A.C., ha elaborado el Protocolo de Relacionamiento Comunitario (PRC) con las áreas de influencia social del Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, la cual se adjunta en el Anexo N° 2 del presente estudio.

3.3 PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana, elaborado como parte de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), incluyó el levantamiento de opinión de la población involucrada en las áreas de influencia directa (AIDS) e indirecta (AIIS) mediante la aplicación de entrevistas y conversaciones espontáneas. En el siguiente cuadro se menciona la población involucrada.

Cuadro N° 3.1
Población Involucrada

AIDS	Comunidad Campesina de Uquira
AIIS	Distrito de Mala

FUENTE: GEADES

La aplicación de los mecanismos de participación, permitió conocer las opiniones de la población sobre el Proyecto Lunahuaná. De esta manera, no sólo se trató de la aplicación de mecanismos para la obtención de información socio-económica y cultural del entorno social del proyecto, sino también, fueron instrumentos para obtener de manera directa las percepciones, preocupaciones e intereses de la población respecto al Proyecto.

3.3.1 OBJETIVOS

Los objetivos de la participación ciudadana, tuvieron el soporte legal dado a nivel nacional y sectorial, obedeciendo a la tipología del estudio desarrollado, para:

- Lograr una población informada respecto a las actividades del Proyecto Lunahuaná, desarrollo y avance de la DIA y los posibles impactos ambientales que generaría las actividades de exploración.
- Mejorar la identificación de impactos socio-ambientales relevantes, aportados por la población, así como del planteamiento de las alternativas de solución.
- Conocer la actitud de la población involucrada respecto al Proyecto Lunahuaná y a la DIA a través de sus inquietudes, expectativas y opiniones; para poder establecer estrategias y mejorar el diseño de acciones socio-ambientales idóneas.

3.3.2 IDENTIFICACION DE LOS GRUPOS DE INTERES

El proceso de identificación de los grupos de interés tuvo como base los siguientes criterios:

- Dimensión espacial del área de estudio (especialmente área de influencia directa).
- Poblaciones con interrelación socioeconómica directa al área de influencia.

- Actores con nivel de toma de decisiones en acciones vinculadas al desarrollo local y ambiental (teniendo en cuenta los espacios distritales y de menor dimensión).

En base a dichos criterios, se pudo identificar dos (02) grupos de niveles:

- Primer nivel (población de la comunidad del AID), propietarios de los terrenos superficiales donde se desarrollarán las actividades previstas.
- Segundo nivel (líderes claves de las comunidades). Junta Directiva, que es el órgano responsable del gobierno y administración de la Comunidad Campesina de Uquira.

3.3.3 RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS

Candente Gold Perú S.A.C., de acuerdo al D.S. N° 028-2008-E.M. Reglamento de Participación Ciudadana, realizó el Taller Participativo dirigido a la Comunidad Campesina de Uquira.

El desarrollo del taller se detalla a continuación:

- El Taller se realizó el día 25 de Marzo del año 2012 a las 11:00 horas, en el local de la Agencia Municipal de Uquira, ubicada en el distrito de Coayllo, provincia de Cañete del departamento de Lima, donde se llevó a cabo el Taller Informativo de Participación Ciudadana, esta reunión se realizó con la presencia del Ing. Edwin Rivera Blanco (representante de la Dirección Regional de Energía y Minas de Lima), el Ing. Enrique Bernuy Navarro (representante de Candente Gold Perú S.A.C), el Ing. Javier Gordillo Vilchez y Kevin López Salcedo (representantes de GEADES Consulting SAC), el Sr. Alexander Chuquizuta Huapaya (Presidente de la Comunidad campesina de Uquira), el Sr. Valentín Vega Vega (Regidor Municipal distrital de Coayllo), el Sr Arturo Acuña Porras (Gobernador del Distrito de Coayllo) y los pobladores en general de la Comunidad de Uquira y del distrito de Coayllo.

En el Taller se tocaron temas relacionados como:

- Información relevante del Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná.
- Implementación de procedimientos de protección ambiental según la DIA.
- Temas de relacionamiento comunitario con las zonas de influencia social.

El Taller finalizó a las 13:35 horas y contó con la asistencia de treinta y tres (33) asistentes y finalizando la exposición se formularon tres (03) preguntas escritas y cinco (05) preguntas orales, las cuales fueron absueltas por los ponentes.

La documentación que acredita la realización del Taller Participativo (copia de los cargos de invitación, copia del acta del taller, así como el material informativo se adjuntan a en el Anexo N° 02 de la DIA.

3.4 RELACION DE AUTORIDADES LOCALES

A continuación presentamos la lista de las autoridades locales:

Cuadro N° 3.2
Autoridades Locales

Institución	Cargo	Nombre
Comunidad Campesina de Uqira	Presidente	Alexander Chuquisuta Huapaya
	Vice-Presidente	Jacinto Ramón Espichan
	Secretario	Jenry Chumpitaz Caycho
	Tesorerera	Ana Villalobos Yamacacha
	Fiscal	Agustín Quiroz Espilco
	Vocal	Alejandro Quiroz Vega
Anexo de Cata de la Comunidad Campesina de Uqira	Teniente Gobernador	Urbano Belleza Corso
	Agente Municipal	Sherman Napan Medina
Anexo de Yesera de la Comunidad Campesina de Uqira	Agente Municipal	Abel Suyo Chumpitaz
Distrito de Coayllo	Alcalde	Jaime Jose, Vega Ortiz
	Gobernador de Coayllo	Arturo Acuña Porras
Provincia de Cañete	Alcalde	María Magdalena Montoya Conde

FUENTE: GEADES

3.5 TITULARES DE PROPIEDAD SUPERFICIAL

De acuerdo a la información de campo obtenida y adicionalmente realizando la investigación pertinente con el COFOPRI, se concluyó que los propietarios del terreno superficial; donde se encuentran las concesiones pertenecientes al Proyecto de Exploración Minera Lunahuaná, son de propiedad de la Comunidad Campesina de Uqira.

3.6 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO

El Protocolo de Relacionamiento de Candente Gold Perú S.A.C para el Proyecto de Exploración Lunahuaná comprende un conjunto de programas orientados a lograr objetivos estratégicos que garanticen el desempeño de buenas prácticas de gestión socio ambiental, promoviendo el desarrollo sustentable en el área de influencia del proyecto.

Dadas, sus características, el Protocolo de Relacionamiento es una herramienta que se debe ir adaptando tanto a los distintos escenarios y etapas del proyecto como al contexto sociocultural en el que está inmerso.

El Protocolo de Relacionamiento que se aplicará se adjunta en el Anexo N° 2 del presente informe.

3.7 CODIGO DE CONDUCTA

Hoy en día, detrás de todo problema ambiental existe un triste trasfondo carente de ética ambiental, que tiende a justificar las grandes actividades antrópicas, que finalmente terminan con graves problemas de deterioro ambiental. De allí la importancia de que el desarrollo de toda actividad, debe tener como premisa, el respeto al ambiente. Es importante; asimismo, contar con los instrumentos básicos y adecuados que permitan a cada uno de los miembros de la Empresa contribuir con la prevención del deterioro ambiental.

El Código de Conducta se adjunta se adjunta como parte del Protocolo de Relacionamiento en el Anexo N° 2 del presente informe.